



Uma Agosto 10 de 1822

Y. H. S.

Se cono^{to} en d. y se
guro la orden con
pond. se al Adm. de
conq.

S. E. el Supremo Delegado se ha
servido resolver q. los Administradores del Aca.
no abonen al de Censos de la Capital tresci.
entos veinte y seis p. dos r. que ha suplido
la Alta y. el despacho de ramos extramuri.
rios segun la razon presentada a este Adminis.
rio con fpa. Por de Julio p. p. y que asi
mismo se abonen a aquella quinientos p. man.
Dadas en caxaga de orden Suprema a D. Blas
Sotomayor y. la obra del gran Salon de recib.
miento del palacio; en inteligencia que seg.
resulta del manifiesto de entradas y gastos
de la Administracion de Censos en todo el
mes anterior, hay todavia disponibles cien.
to sesenta y tres p. cinco r. que se le han

MH-0132
Coi 4
Doc 279
Fol 1



O. L. 32-149:
FOL: 1

Y. H. S. Ministro de Hacienda



Despacho para su embatecimiento. Lo comunico
a U.S.A. para su debido conocimiento y a fin
de que expida las ordenes convenientes al efecto.
Doy el honor de
oficiar a U.S.A. mi consideracion y aprecio

Y. H. S.

Juan Valdivia



O.R. 35 - 100
100